



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01039 -2015-A/MPMN

Moquegua, 29 SET. 2015

VISTO:

El Informe N° 1892-2015-OSLO/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00825-2011-A/MPMN, del 15 de noviembre del 2011, se aprobó la Ficha Técnica de la Actividad "Mantenimiento del Muro de Contención de la Urbanización el Huayco Av. Andrés Avelino Cáceres y la Calle Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto", por un monto de S/. 67,449.21 Nuevos Soles; para ser ejecutado en el tipo de Ejecución Presupuestaria Directa, en un plazo de 40 días calendarios;

Que, en mérito al Informe N° 380-2015-ALO/OSLO/GM/MPMN, el Área de Liquidación eleva el expediente de Evaluación Técnica Financiera de la Actividad "Mantenimiento del Muro de Contención de la Urbanización el Huayco Av. Andrés Avelino Cáceres y la Calle Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto", dando su conformidad a la Evaluación Técnica y Financiera, por encontrarse conforme a la Directiva vigente; Por lo que con Informe N° 1892-2015-OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras solicita la aprobación de dicha liquidación;

Que, la Comisión cumplió con el proceso de liquidación, siguiendo con las normas administrativas y técnicos contables dadas para las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa, elaborando el informe de Evaluación Técnico Financiera, el mismo que cuenta con las autorizaciones correspondientes, por lo que es procedente emitir resolución de aprobación;

Que, contando con las visaciones y en virtud al inciso d) Art. 21° Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902. RC N° 195-88-CG y Directiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Evaluación Física Financiera de la Actividad "Mantenimiento del Muro de Contención de la Urbanización el Huayco Av. Andrés Avelino Cáceres y la Calle Moquegua", Ejecutado por Administración Directa, con un Gasto Financiero de S/.57,772.72 nuevos soles, el mismo que corre a fojas ciento cuarenta y tres (143) más un CD, forma parte de la presente resolución, como el detalle siguiente:

| | | |
|-------------------------------|---|--|
| Modalidad de ejecución | : | Administración Directa |
| Año de Ejecución | : | 2011 - 2012 |
| Presup. Inicial de Obra (R.A) | : | 67,449.21 N.S. (R.A. N° 00825-2011-A/MPMN). |
| Liquidación Técnica | : | 65,413.53 Nuevos Soles |
| Gasto Financiero | : | 57,772.72 Nuevos Soles |
| COSTO REAL DE LA Mtto. | : | 57,286.72 Nuevos Soles |
| Plazo ejecución Programado | : | 40 Días calendarios 8R.A. N° 00825-2013-A/MPMN). |
| Plazo ejecución (Real) | : | 40 Días calendarios |
| Fecha inicio de Actividad | : | 10 de Enero del 2012 |
| Fecha termino Actividad | : | 18 de Febrero del 2012. |

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE